



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 323-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ**, en Nota de fecha septiembre de 2003; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-501/2003 de fecha 15 de septiembre de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año a contar del 01 de octubre de 2003, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ**, Académico de la Sección de Auditoría de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Zaragoza, España.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **BERNARDO VASQUEZ GONZALEZ** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de octubre de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-108